



Inspección General de Personas Jurídicas
Provincia de Santa Fe

994
RES: - 994

SANTA FE / 2 JUL 2021

VISTO:

El expediente N°02008-0008811-6 año 2021, del Índice de esta inspección general;

CONSIDERANDO:

Que por aquellas actuaciones la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN MATEMÁTICA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, con domicilio en la localidad de SANTA FE solicita autorización para funcionar como persona jurídica y aprobación de sus estatutos; conforme lo dispuesto por el art.169 del Código civil y comercial, los art. 2,3 puntos 3.2.1 y 10 de la ley provincial 6926 y la Resolución Nro. 4/2020 IGPJ

Que la inspección de los autos efectuada por el Departamento de Asociaciones Civiles y fundaciones se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales

Que esta Inspección General es competente para autorizar el funcionamiento de la entidad y aprobar sus estatutos;

Por ello;

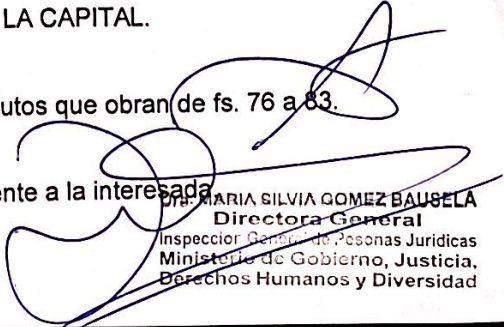
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE

ARTICULO 1º - Aprobar el funcionamiento como Persona Jurídica de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN MATEMÁTICA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, con domicilio en la localidad de SANTA FE, departamento LA CAPITAL.

ARTICULO 2º - Aprobar el texto de los estatutos que obran de fs. 76 a 83.

ARTICULO 3º - Registrar y notificar la presente a la interesada


Dra. MARIA SILVIA GOMEZ BAUSELA
Directora General
Inspección General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

4 de Enero 2498 - ☎: 0342-4574778 - 3000 - Santa Fe - E-mail igpjsantafe@santafe.gov.ar
San Lorenzo 1951 P.2º - ☎: 0341-4721349 - 2000 - Rosario - E-mail igpjrosario@santafe.gov.ar

Santa Fe

Provincia

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe
Cuna de la Constitución Nacional

Dictamen

Número: DI-2021-00137893-GSF-APS#IGPJSF

Santa Fe,

Jueves 1 de Julio de 2021

Referencia: 5784/2021

Exp.02008-0008811-6

Sra. Directora General:

La entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN MATEMÁTICA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, con domicilio en la localidad de SANTA FE, solicita la aprobación de sus estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica, en el marco de lo dispuesto en el Art. 169 de Código Civil y Comercial, Art.2,3,2 y 10 de la ley provincial 6926, Capítulo IV del Decreto 3810/74, y conforme a disposiciones de la Resolución n°4/2020. Se verifica:

Que habiendo cumplimentado con los requisitos legales exigidos y salvo mejor criterio, puede dictarse resolución aprobando los estatutos obrantes de fs. 76 a 83.

Dpto. Asoc. Civiles y Fundaciones.

DIEGO J. BELTRAMONE
Abogado
Asistente Profesional
Asociación General de Profesionales Jurídicos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE-SantaFe
DN: cn=GDE-SantaFe, c=AR, o=Ministerio de Gestión Pública, ou=Secretaría de Tecnologías para la Gestión, serialNumber=CUIT 30999007046
Date: 2021.07.01 12:26:17 -03'00'

Diego Jesus Beltramone
Inspector/a
Área Profesional Sociedades por Acciones, Asociaciones y Fundaciones de la IGPJ(SF)
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Digitally signed by GDE-SantaFe
DN: cn=GDE-SantaFe, c=AR, o=Ministerio de Gestión Pública, ou=Secretaría de Tecnologías para la Gestión, serialNumber=CUIT 30999007046
Date: 2021.07.01 12:26:20 -03'00'